

**ANUNCIO DE 1 DE ABRIL DE 2024, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE REALIZADOR/A EN LA SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU, ESTABLECIENDO EL PLAZO DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO.**

De conformidad con lo dispuesto en la base VI de la Resolución de 30 de noviembre de 2023 de la Dirección General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales sobre convocatorias públicas extraordinarias para la constitución de bolsas de trabajo de Realizador/a en la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU mediante el sistema de concurso oposición, la Comisión de Selección ha dispuesto establecer el plazo de diez (10) días naturales, desde el **3 de abril de 2024 hasta el 12 de abril de 2024**, ambos inclusive, para acreditar los méritos establecidos en las bases, estando obligados a presentar la solicitud y formular la pretensión dentro de dicho plazo. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados en dicho periodo.

Los méritos referidos a la "Experiencia Profesional" se acreditarán mediante certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social y documento que justifique la relación contractual (por cuenta ajena), siendo necesario presentar declaración jurada por parte del interesado sobre la autenticidad de los mismos en el lugar indicado en la Base 3.2.1, ([bolsaempleo@canalextramadura.es](mailto:bolsaempleo@canalextramadura.es)), con el objeto de acreditar el puesto de trabajo al que se opta.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

Manuel Cambero López  
Presidente del Comité de Selección